



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0285 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 27 ABR. 2023



VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 0711, de fecha 19 de enero del 2023, el cual contiene el Informe N° 237-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 13 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0056-2023-GSCyPV-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 10 de abril del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos; el Oficio N° 001-2023-AAHHVP-P/PPR., de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano Villa de los Periodistas, el acta de asamblea, de fecha 28 de enero del 2023, suscrito por los moradores del **AA.HH. Villa de los Periodistas**, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva; y,



CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.



Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 28 de enero del 2023, suscrito por los moradores del Asentamiento Humano Villa de los Periodistas, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo de ABRIL 2023 a ABRIL DEL 2025.

Van...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS



...VIENE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0285 -2022 -MPAA-A.



Mediante Oficio N° 001-2023-AAHHVP-P/PPR., de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Presidente del Asentamiento Humano Villa de los Periodistas, señala que; debido al fallecimiento del vicepresidente señor Julio César Mendoza Escobar, se eligió un nuevo vicepresidente recayendo en la persona del señor Johon Paulkyn Tecco Vela.



Mediante Informe N° 0056-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 10 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Villa de los Periodistas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.



Mediante Informe N° 237-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 13 de abril del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano "VILLA DE LOS PERIODISTAS"



Que, es de verse en los actuados en el Informe N° 0056-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 10 de abril del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Asentamiento Humano Villa de los Periodistas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **ABRIL 2023 A ABRIL del 2025.**

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER oficialmente como integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO "VILLA DE LOS PERIODISTAS", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de **ABRIL 2023 A ABRIL 2025**, a las siguientes personas:

- POMPILIO PEÑA RIOS	PRESIDENTE	DNI. 05581230
- JOHON PAULKYN TECCO VELA	VICE - PRESIDENTE	DNI. 42170928
- CESAR AUGUSTO VIENA CHÁVEZ	SEC. DE ACTAS Y ARCH.	DNI. 10280483
- WAGNER ORIOL CHUMBE VALERA	SEC. DE ECON. Y FINANZA	DNI. 80474038
- YASHING SALAS DÁVILA	SEC. DE ORGANIZACIÓN	DNI. 05582063
- EDUARDO GIOVANNI ACATE CORONEL	SEC. DE PRENSA Y PROPAG.	DNI. 18151793
- JORGE APAGÜEÑO CORREA	VOCAL	DNI. 42707367

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS



Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la nueva Junta Directiva del ASENTAMIENTO HUMANO "VILLA DE LOS PERIODISTAS", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



WRSR/A
JCCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc.
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcaldía
Archivo



William Roy Saldña Reyes
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

MPAA YURIMAGUAS